



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S), 04 JUL 2025

RESOLUCION N° 1269 - 025

VISTO:

El Expte. adjunto N° 154/25, presentado por la Sra, GALLARDO, MARCELA FERNANDA, CUIL N° 27-21311520-6, con domicilio particular en calle Dr. Molina, B° 9 de Julio, en el cual solicita la autorización correspondiente para la habilitación de una actividad comercial con el Rubro: "PELUQUERIA", el que estará ubicado en Peatonal Rivadavia de esta Localidad, y;

CONSIDERANDO:

- Que presenta la documentación correspondiente.
- Que ha abonado los sellados que se exigen al respecto.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL LEY 7936

R E S U E L V E

ART. 1º.- Conceder a la Sra. GALLARDO, MARCELA FERNANDA, CUIL N° 27-21311520-6, la habilitación correspondiente, de un local comercial con el Rubro: "PELUQUERIA", a partir de fecha: 13-05-25, el que estará ubicado en Peatonal Rivadavia de esta Localidad.

ART. 2º.- Inscribirla en nuestro Registro bajo Mat. N° 3.666, Cód. Afip. 477190.

ART. 3º.- Comunicar a la interesada que deberá abonar la Tasa de Actividades Varias en forma mensual previa presentación de la DDJJ correspondiente.

ART. 4º.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de Competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7936.

ART. 5º.- Entregar una copia de la presente a la solicitante.

ART. 6º.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial Mpal. y archívese.

Let R

Sandra E. Fernandez
Secretaria de
Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray



GUSTAVO J. IRALA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Aguaray

A CARGO DEL
EJECUTIVO
MUNICIPAL